

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Rute**

Núm. 723/2023

DON ANTONIO RUIZ CRUZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RUTE (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Rute, en sesión extraordinaria, celebrada el 16 de febrero de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se somete a información pública y audiencia de los interesados durante un plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, periodo dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rute, 27 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Cruz.